

I SIMPOSIO NACIONAL DE PROFESORES DE PRÁCTICA PROFESIONAL DEL CONTADOR

- [Lugar de realización](#)
- [Institución organizadora](#)
- Autoridades
- [Profesores asistentes](#)
- [Conclusiones y recomendaciones](#)

-

Nº de Simposio: I SIMPOSIO NACIONAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Fecha y Lugar de realización: 29 de junio de 1970. Rosario, Provincia de Santa Fe.

Institución Organizadora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO -
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - ESCUELA DE ADMINISTRACION -
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Temario:

1º Orientación y contenido de los programas de estudio.

2º Metodología de la enseñanza: su aspecto teórico y/o práctico.

Sin perjuicio de lo indicado, podrán considerarse asimismo, las iniciativas que presenten los señores profesores, previo acuerdo de los asistentes.

Universidades participantes:

Profesores Asistentes por las Universidades Nacionales:

1.-	Profesor Dr.	EMILIO FUENTE	Buenos Aires
2.-	Profesor Dr.	JUAN L. NOGUEIRA GARCIA	Córdoba
3.-	Profesor Dr.	CONRADO CID	Cuyo
4.-	Profesor C.P.N.	JOSE IZUS	Del Sur
5.-	Profesor Dr.	ALBERTO LUIS BESADA	La Plata
6.-	Profesor C.P.N.	JORGE A. C. BARAGIOLA	Litoral
7.-	Profesor C.P.N.	MARCELO MUÑOZ	Nordeste
8.-	Profesor C.P.N.	DOMINGO ANTONIO ACCURSI	Rosario

9.-	Profesor C.P.N.	JOSE ANDUEZA	Rosario
10.-	Profesor C.P.N.	OSCAR A. CONCA	Rosario
11.-	Profesor C.P.N.	ROBERTO V. MANTOANI	Rosario
12.-	Profesor C.P.N.	DOMINGO SIMEONI	Rosario
13.-	Profesor Dr.	ESTEBAN MARCHESE	Tucumán
14.-	Profesor Dr.	EMILIO FUENTE	U. Privada de Belgrano
15.-	Profesor Dr.	IGNACIO ZAPOLANSKI	U. Privada de Belgrano

Invitado especial Profesor Benemérito Contador D. **Alberto AREVALO**

Conclusiones y Recomendaciones:

1. "Orientación y contenido de los programas de estudio".

SE RESUELVE:

1.1. Dividir el contenido de los temas a considerar en el desarrollo de los programas de estudio, sujeto a detalles, a las necesidades y/o modalidades regionales de influencia, de las respectivas Casas de Altos Estudios, en tres áreas:

1.1.1. Actuación profesional del contador público en materia judicial y jurisdiccional.

1.1.2. Actuación del contador público en materia comercial.

1.1.3. Actuación del contador público en materia profesional.

Dentro del área 1.1.1 se comprende:

1.1.1.1 Organización judicial

2 Nociones de derecho procesal

3 Prueba pericial

4 Sucesiones: inventario, avalúo y cuenta particionaria.

5 Concursos comerciales. Sindicatura.

6 Concurso civil.

7 Intervenciones judiciales

8 Rendiciones de cuentas.

9 Juicio de árbitros.

10 Liquidación de averías

11 Liquidación de seguros.

Dentro del área 1.1.2 se comprende:

1.1.2.1 Sociedades - Actos constitutivos y funcionales

2 Transformación y fusión de sociedades

3 Disolución y Liquidación de sociedades

4. Mercado financiero - cotización acciones en Bolsa.

5 Transferencia fondos de comercio

6 Fiscalización sociedades anónimas - sindicatura - fideicomiso.

7 Actuación en materia laboral y previsional.

Dentro del área 1.1.3 se comprende:

1.1.3.1 Organización para el ejercicio profesional

2 Reglamentación y normas para el ejercicio profesional.

3 Desarrollo de la profesión.

[\[Volver arriba\]](#)

1.2 Por la individualidad que se le reconoce a esta cátedra en cuanto a su contenido y forma de dictado, se determinó el siguiente concepto:

" Esta materia comprende la conjugación adecuada de los conocimientos contables y jurídicos, tratando las cuestiones de la actuación del profesional, fundamentalmente en el campo privado general , en el campo judicial y en organismos no judiciales provistos de jurisdicción, afirmando la enseñanza necesaria para ejercitar a la vez la facultad de adoptar decisiones, para la fundamentación de las mismas y para la elección de los procedimientos y formas prácticas de actuar. Analiza también los problemas de la organización para el ejercicio profesional. Asimismo, considera la enseñanza de los principios básicos que hacen a la aplicación de las reglamentaciones dictadas para la actividad de los graduados, todo ello, dentro del marco que establecen las normas de la ética profesional y señalando las responsabilidades emergentes de la actuación del egresado en ciencias económicas."

1.3 Se determinó mantener la actual denominación de la cátedra, anteponiéndoles la expresión teoría, es decir, académicamente se la distinguirá como "Teoría y práctica profesional".

1.4 Enfatizar el conocimiento de la reglamentación y normas para el ejercicio profesional, a través de los Consejos Profesionales de todo el país, organismos naturales de aplicación de aquéllas, como asimismo, la función que desarrollan los Colegios de Graduados en Ciencias Económicas y la Federación Argentina de Colegios.

2. Metodología de la enseñanza: su aspecto teórico y/o práctico.

RECOMENDACIONES

2.1. Dictado de la materia por período anual.

2.2. Valoración horaria: 4 horas semanales de 60 minutos, como mínimo.

2.3. Dictar la materia bajo la forma de seminario de aplicación.

2.4. Trabajar con comisiones de estudio de hasta 25 alumnos.

2.5. Motivar dentro de ella el coloquio, la discusión, la exposición y defensa de casos, estudio dirigido, control de lectura, guía bibliográfica, para consolidar los conocimientos del alumno y mejorar su expresión.

2.6. Desarrollar la enseñanza, en forma combinada, de estudio de casos y análisis in-extenso de todas las alternativas a presentarse en una empresa, desde los antecedentes de su constitución, funcionamiento, disolución, liquidación y extensión.

2.7. Presentación antes del término del año académico, de un trabajo escrito por cada alumno del curso (tipo monográfico) sobre temas previamente determinados a elección del alumno y/o cátedra.

2.8. Evaluación de los conocimientos adquiridos en el curso, por el alumno, para su promoción, en base a:

2.8.1. Pruebas escritas parciales, dos o tres en el año académico.

2.8.2. Por el trabajo desarrollado en clase, como integrante de las comisiones de estudio, en función de lo dispuesto en el punto 2.5.

2.8.3. Por el trabajo escrito, previsto en el punto 2.7.

2.8.4. Por un examen global, oral, al final del curso, si el alumno no ha superado la base mínima de calificación.

2.9. Información recíproca intercátedras:

2.9.1. Sobre bibliografía y canjes.

2.9.2. Sobre material didáctico.

2.9.3. Sobre inclusión o exclusión de temas dentro de los programas de estudio.

2.9.4. Reuniones periódicas de profesores de esta cátedra, con sede rotativa y por lo menos una dentro del año académico.

2.9.5. Se crea al efecto una secretaría rotativa, que estará a cargo de la cátedra que tenga la responsabilidad de la próxima reunión, a la cual deberá remitirse los antecedentes acumulados hasta la última reunión y los proyectos a discutir dentro del temario de la próxima.

2.9.6. Se fija como fecha de la próxima reunión, el mes de marzo de 1971 y tendrá por sede la Facultad de Ciencias Económicas de Mendoza de la Universidad Nacional de Cuyo, cuya cátedra, tendrá la responsabilidad de su organización.

2.10. Intercambio de profesores de la cátedra

2.10.1. A nivel titular

2.10.2. A nivel de adjuntos

2.10.3 A nivel de ayudantes o jefes de trabajos prácticos

En la forma y en el tiempo que se determine entre Facultades.